

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Miércoles 26 de Setiembre de 1883.

Año XI. Núm. 3.194.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Bien Público.

Madrid 22 de Setiembre.

Señor Director de *El Bien Público*.

¡Día mas soso para la política! Ni aún el telégrafo dá materia para unas cuantas cuartillas. Nada ha traído á los centros oficiales que merezca mencion. Bien que algunas líneas funcionan con dificultad por efecto de temporales. De Hamburgo ni un despacho oficial despues del que publica la «Gaceta».

En el Congreso, entre los pocos políticos y periodistas que allí acuden discurrese esta tarde sobre el bien pensado artículo que hoy trae «El Imparcial» pintando con gráficos perfiles y apropiados colores la situacion de los partidos todos, si bien al pasar el pincel por la izquierda está bastante borroso y poco exacto. Porque nada hay en verdad más caótico y ménos asimilable que los elementos que se han congregado para formarla. Tal es la opinion de algunos que la apoyan por simpatía ó por compromiso.

Discurriendo sobre aquel artículo y fijándose en esta situacion de la izquierda lamentábanse de que pudiendo haber constituido un partido liberal, el más avanzado dentro de la monarquía no hayan hecho en poco más de un año mas que ir marcando los puntos capitales en que disienten; pues aunque hablan de una próxima reunion en Madrid, del Directorio para ponerse de acuerdo y fijar su línea de conducta en la crisis próxima, no se cree en un acuerdo perfecto de sus hombres y en cuanto á aparentarlo sin ser exacto, con ánimo de pesar como factor importante en la solución de la misma, créense y con acierto, pasados los tiempos en que por desconocimiento de los partidos, su índole y sus hombres, podía darse por formado uno de estos en veinticuatro horas y llevar al poder moderador resúmenes de votaciones que acusaban la más completa homogeneidad en cuanto á aspiraciones é interés. Lamentan, pues, repito, que tantas fuerzas estén perdidas para la cohesion y consistencia de los partidos, sirviendo solo para derribar.

El oscuro suelto que hoy trae un diario de la mañana hablando de una cruz de San Fernando hasta la cual suprime alzada la contera de un baston de mando, despues de la noticia dada por «La Gaceta Universal» de un lance pendiente entre dos generales, se cree muy exagerado y solo escrito para dar que hablar.

Los ministros están reunidos en Consejo desde las cuatro y media. Al entrar me dijo alguno que no creía se resolviera nada importante. Con el Sr. Sagasta irán á la Granja los señores Gullon y Romero Giron y tal vez Gamazo.

Los moretistas muy ocupados en preparar para mañana á su gefe una gran recepcion. Dos mil personas y cien carruajes calculan que acudirán. Amen.

Z.

PARIS 18 DE SETIEMBRE

Los rumores de próxima modificacion ministerial parecen completamente fundados; nadie se entiende ya en las esferas

gubernamentales, y se ejercen las mas grandes intrigas en torno del mismo monsieur Grevy, con objeto de derribar á M. Julio Ferry lo mas pronto posible.

El primer ministro no tiene enemigo mas encarnizado que M. Wilson, el yerno del presidente, y parece que M. Wilson se halla de acuerdo con su padre político para procurar la vuelta á los negocios de M. de Freycinet, que continúa siendo el preferido del Elíseo.

Al mismo tiempo los amigos íntimos de M. de Freycinet se agitan mucho y aparecen ya radiantes, como si estuviesen seguros de obtener una próxima victoria.

Todos estos detalles son muy comentados en nuestros círculos, en los que sirven cuando menos de horóscopos muy poco favorables para M. Julio Ferry y la duracion de su gabinete.

Por otra parte, nos hallamos en plena época de reuniones y conferencias monárquicas. Las hay por todos lados y de todos los matices, y los discursos pronunciados en estas asambleas y las esperanzas que en ellas se manifiestan no deben parecer á la república de un muy brillante augurio para su porvenir.

En primer lugar, hemos tenido la reunion de los periódicos relacionados con lo que se llama la Asociacion católica y monárquica. La reunion fué numerosa, estando representados en ella 177 órganos de la prensa de los departamentos. En ella se saludó por unanimidad al conde de París como el representante del derecho Real, y por unanimidad tambien se firmó un mensaje dirigido al príncipe para asegurarle de su fidelidad y de su adhesión. El hecho es característico y vale la pena de ser consignado.

Al mismo tiempo la reunion acordó trabajar activa y resueltamente para la restauracion de la monarquía.

Pasado mañana, por la tarde, debe tener lugar una reunion, que si bien tiene la misma tendencia, es de naturaleza muy distinta, en los grandes salones del Hotel Continental, á fin de oír á un ex-diputado M. Estancelin, que es uno de los amigos más íntimos del conde de París. Muchos legitimistas puros deben asistir á ella, animados de los sentimientos más simpáticos respecto del orador, y no cabe dudar de que saldrá el acuerdo mas completo de miras y de acción de esta reunion, como salió de la celebrada por la prensa católica y monárquica.

Naturalmente los bonapartistas se alarman con todas estas manifestaciones, y no queriendo permanecer en el olvido, organizan á su vez una gran reunion que se verificará en el recinto del Circo, pero solo á mediados del mes próximo. Todo el estado mayor del partido, que no es muy numeroso, ha sido convocado á ella, y dícese que el príncipe Napoleón, dá mucha importancia á esta manifestacion.

Varias notabilidades bonapartistas han rogado á M. Paul de Cassagnac, que asistiera á ella, pero el jóven diputado se ha negado á ello. Sabido es que no vé con buenos ojos al príncipe Napoleón y continúa actualmente diciendo en alta voz en su periódico el «Pays» que aceptará francamente la monarquía, si el conde de Pa-

ris sabe establecerla con las condiciones de fuerza y de autoridad, que son las únicas que á sus ojos pueden hacerla duradera.

En medio de todo esto, el tribunal de comercio del Sena acaba de dictar un fallo de estremada gravedad á consecuencia de las diligencias incoadas para exigir la correspondiente responsabilidad á los antiguos administradores de la «Union general». La sentencia es abrumadora para los hombres comprometidos en este asunto. Los referidos administradores han sido declarados responsables de las ruinas que han causado y condenados solidariamente á pagar una suma de veinte millones de francos á los acreedores.

Alguno de ellos, para librarse de las consecuencias de esta condena, que estaba ya prevista, ha tomado la precaucion, hace ya algunos meses, de hacer declarar judicialmente la separacion de bienes entre él y su esposa, con objeto de poner al abrigo de todo embargo, bajo el nombre de su mujer, los beneficios realizados en la «Union general». Sin embargo, dícese que los acreedores quieren atacar como fraudulenta la medida de precaucion que dejó referida.—O. («D. de B.»)

Correo de Filipinas

Hasta el 9 de Agosto alcanzan los periódicos recibidos ayer.

La Direccion general de Administracion civil publica en la Gaceta la orden declarando limpias de la epidemia cólera la provincia de Nueva Ecija y el distrito de Cebú.

Los valores reconocidos y liquidados por la aduana de Manila durante el mes de Julio último arrojan un total por derechos de importacion, exportacion y otros conceptos por valor de 109.268 pesos 11 céntimos.

Contando con esta suma y la de 12.075 pesos 80 céntimos que quedó pendiente de cobro en fin del mes de Junio anterior, resultó un total á cobrar de 121.343 pesos 91 céntimos, por cuenta de cuya cantidad se ha recaudado la de 103.225 pesos 06 céntimos.

Se ha realizado además la cifra de 12.979 pesos 30 céntimos por cuenta de débitos anteriores al de Junio del corriente año, resultando un total recaudacion en expresado mes de Julio de 116.204 pesos 39 céntimos que, comparado con el obtenido en igual mes del año anterior acusa una diferencia en ménos de 44.420 pesos 84 céntimos.

—El estado del movimiento mercantil habido en los artículos sujetos al pago de derechos de exportacion, en el citado mes de Julio, arroja en Manila la suma de pesos 920.163 valor de las mercancías exportadas y la de 51.492 pesos 74 céntimos que representan los derechos satisfechos.

—Los ingresos obtenidos por la Junta de obras del puerto de Manila durante el mes de Julio último ascendieron á la suma de 40.735 pesos 61 céntimos, en la siguiente proporcion:

Por el 2 por 100 de importacion 23.428 pesos 30 céntimos; por el 1 por 100 de exportacion 12.022 pesos 55 céntimos, y por el impuesto sobre el tonelaje 5.284 pesos 61 céntimos.

—En todo el mes de Julio último se comió el vecindario de Manila 4.836 reses, de las cuales 1.918 eran de ganado vacuno, 2.869 de cerda y 49 lanar.

—La subasta del servicio postal por vapor entre Manila y Marianas ha sido adjudicada al tipo de 10.000 pesos por viaje redondo.

—El movimiento habido desde el 1.º del mes de Julio último hasta fin del mismo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Manila arroja un cargo por valor de pesos 57.503,65 1/2 y una data de pesos 14.233,22 6/10, resultando una existencia para el presente mes de Agosto de 43 mil 270,42 3/10 pesos.

—Ha sido remitida al Ministerio de Ultramar la instancia informada de los farmacéuticos de Manila y el expediente sobre provision por concurso de la subdelegacion de dicha facultad.

—Se ha ordenado por el señor capitán general la formacion de una junta para el estudio de la construccion de una casa de salud para los jefes, oficiales é individuos de tropa del ejército de Filipinas.

Por la via de Nueva-York recibimos ayer las siguientes noticias de la isla de Cuba:

«La junta de inmigracion reunida el 27 bajo la presidencia del gobernador general acordó hacer presente al gobierno supremo la necesidad de resolver sobre el reglamento de la junta, elevado á Madrid en Mayo, y aprobar el presupuesto de la misma, señalándole al propio tiempo la fuente de sus ingresos, omitida en el presupuesto de la isla.

—El «Círculo de Hacendados» ha publicado un aviso haciendo conocer que el gobernador general ha acordado que no hay inconveniente para que los hacendados hagan las gestiones necesarias en los depósitos de embarque de individuos cumplidos del ejército, á fin de que puedan contratarlos como braceros ó colonos, aprovechando la oportunidad de haber ahora en dichos depósitos gran número de cumplidos, que pueden celebrar sus contratos con la presencia del señor secretario de la junta de inmigracion.

—Por el último vapor-correo se ha recibido una carta del Sr. Suarez Vigil, en la que dá cuenta de sus gestiones cerca del ministro de Ultramar para conseguir la próroga que ha pedido la empresa del ferro-carril del Oeste para terminar la línea hasta Pinar del Rio.

El Sr. Suarez Vigil cree que en consejo de ministros se acordará la próroga pedida y se facultará á la empresa para que, desviando su trazo actual, pasen sus carrileras por la importante villa de Consolacion del Sur.

—Por real decreto de 30 de Julio último ha pasado á la seccion de reserva por haber cumplido el tiempo reglamentario el general Mendiña, que durante veinte años venia prestando servicios en Cuba, y actualmente desempeñaba el gobierno civil y la comandancia general de Puerto-Príncipe.

—A 9.898, dice «Las Villas» de Santa Clara, asciende el número de patrocinados que por diferentes conceptos han sido

exentos de patronato en esa provincia hasta el mes de la fecha.

—Grandes fiestas á su patrona la virgen de Covadonga preparan los asturianos residentes de la Habana. El día 8 se cantará una gran salve, en que tomarán parte los coros asturianos; el 9 la hermosa misa de Auberman con un numeroso cuerpo de voces. Además de las fiestas religiosas habrá otras populares; el 16 se verificará una rifa de «xatas», se preparan iluminaciones eléctricas, fuegos artificiales, etcétera.

Gacetilla.

En la sesion ordinaria celebrada ayer por el Ayuntamiento de esta ciudad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó espedir una certificacion posesoria reclamada por Mateo Segui Sintés.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Gobernador de la provincia en la que, de acuerdo con la Comision provincial, se dispone se abone á don Pedro Pons y Pons la parte que le corresponda de la subvencion que este Ayuntamiento, acordó conceder á los quintos del año 1871. Se acordó recurrir en alzada ante el señor Ministro de la Gobernacion contra dicha resolucion.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Gobernador de la Provincia en la que de acuerdo con la Comision provincial, se declaran incapacitados para ser concejales de este Ayuntamiento á D. Pedro Montañez, D. Juan Gimier Febrer y D. Nicolás Tudurí y Pons. Se acordó recurrir en alzada contra dicha resolucion ante el señor Ministro de la Gobernacion.

Se dió cuenta de una instancia de don Cesáreo Santos en la que solicita se le conceda una jubilacion como alcaide que ha sido de la cárcel de este partido. Se acordó pase á informe de Comision de Hacienda.

El señor Alcalde manifestó que habia renunciado su cargo el maestro de la escuela de párvulos de la Casa de Misericordia. Se acordó admitir la renuncia espresada y á propuesta del señor Mercadal que se suspenda la provision de dicha plaza, toda vez que por ahora están atendidos los servicios que aquel prestaba.

El señor Alcalde dió cuenta de los hechos ocurridos al proceder al embargo de efectos que el egecutor nombrado trató de llevar á efecto en la casa de don Honorato Manera, Ingeniero de Obras públicas para el cobro de la cuota que le ha correspondido en el reparto del déficit de consumos de 1881-82, teniendo que presentarse personalmente en vista de que se habia resistido á las amonestaciones de los dependientes de la Alcaldía. En este acto dejó la presidencia el señor Rodriguez, abandonando el salon. El Ayuntamiento acordó aprobar la conducta observada por el señor Alcalde y creyendo que debe mostrarse parte en el proceso que se instruye ante el Juzgado, acordó autorizarle para que pueda hacerlo si así considera que conviene á su autoridad ó á su garantía personal.

Y se levantó la sesion.

A consecuencia de haberse observado varios desperfectos en el material que habia sido adquirido para forrar las butacas del Teatro principal de esta ciudad, se ha dado orden de suspender el trabajo; y segun hemos oido decir, se echará mano de otra clase de material.

Al anochecer de ayer un coche que iba por la calle de San Roque y cuya caballería iba al trote largo, estuvo á punto de causar una desgracia en un chiquillo que se hallaba en la vía, muy próximo á la puerta de una casa. Sin saber como fué á parar debajo del carruage, de donde fué sacado sin la menor lesion siquiera.

Las personas que presenciaron el atropello de la citada criatura, creyéndole muerto, dieron un grito de espanto, y habiendo acudido inmediatamente el médico D. Eduardo Colorado, pudo, despues de breve examen, tranquilizar á su familia y demás circunstantes, asegurándoles que habia salido completamente ileso.

Llamamos la atencion de los dependientes de la Autoridad sobre ese particular, á fin de que hagan cumplir á los conductores de carruages las reglas prescritas en las ordenanzas municipales.

Movimiento de poblacion ocurrido en este Distrito municipal desde el 17 al dia 23 del corriente.

Nacimientos	11
Defunciones	7
Diferencia en más	4

Por el señor Teniente de Alcalde encargado de la policia de mercados, ha sido hoy multado un vendedor de frutas en la plaza de la Verdura de esta ciudad por haber dado de menos en el peso de ellas. Como se resistiera á hacer efectivo el pago de aquella, ha sido conducido al cuarto de detenidos; abonando poco despues el importe de la multa.

En el Cementerio Católico de esta ciudad, se han empezado las obras de construccion del monumento dedicado á la memoria del insigne músico mahonés, Rdo. D. Benito Andreu, Pbro.

Celebramos que la Junta nombrada al efecto, haya acordado dar cima á la obra que le habia sido encargada.

Hoy ha salido para Barcelona á tomar el mando del cañonero Pilar nuestro amigo D. Emilio Hédiger.

Habiendo terminado su visita á los pueblos de esta isla el Fiel contraste, ha salido hoy para Palma.

Segun noticias, el jueves de la semana próxima llegará á esta ciudad el Sr. Crotti juntamente con la compañía de ópera que ha de actuar en nuestro coliseo.

En vista de una solicitud elevada al Gobierno por algunos prácticos de nuestro puerto pidiendo aumento de practica para los buques de gran porte, ha sido autorizado el

señor Comandante de Marina de esta provincia D. Juan Cardona y Netto, para que formara y presidiera una Junta compuesta de varios navieros y capitanes mercantes para deliberar y acordar si es justo dicho aumento de practica.

Nombrada ya dicha Junta, mañana se reunirá en la Comandancia de Marina, cuyos acuerdos esperamos serán favorables á lo solicitado por los aludidos prácticos.

Las frescas brisas que suele traer Otoño se hacen mucho de rogar, prolongándose de este modo el dominio del jubilado Verano. Queremos decir, que el calor es sofocante cual si nos halláramos en plena canícula, y á juzgar por el cariz del tiempo, no lleva trazas de refrescar la atmósfera como desearíamos.

Segun anuncio que insertamos en el lugar correspondiente, el dia 29 del actual, se celebrará baile público en el Teatro principal de esta ciudad.

La entrada será gratis para las mujeres. No sabemos si será esto lo bastante para que el público se decida á sudar el quilo, acudiendo á dicho espectáculo, á no ser que refresque algo la temperatura.

Tenemos singular gusto en publicar el siguiente hecho. Al presentarse en el Banco de Mahon el vecino de Mercadal D. Miguel Thomás para cambiar ciertos valores, le fué entregada la cantidad de 125 pesetas en vez de 25 pesetas, importe de aquellos. Habiéndolo advertido dicho señor Thomás, devolvió la cantidad que equivocadamente le habia sido dada.

Es un acto de honradez que por si solo se alaba.

En los Estados-Unidos nació el dia 26 del pasado Agosto, un niño extraordinario, tal vez sin igual en todo el mundo. Su peso, al nacer, segun refiere un periódico, era una libra y tres onzas, y su altura de nueve pulgadas aproximadamente.

Las ropas que se le tenian preparadas no pudieron utilizarse para abrigo y hubo necesidad de envolverlo en algodón, mientras se le cosian otras mas chiquitas.

A buen suguro que hay en esta ciudad contribuyente al reparto de consumos que le tiene envidia al diminutivo yankee, para poderse ocultar á las pesquisas del Comisionado de apremios.

Anteayer se hallaba á la vista de este puerto un buque mercante que llevaba de menos el palo mayor.

No es cierto, como ha venido diciéndose, que por el Ministerio de Fomento se vaya á dictar disposicion alguna concediendo matricula y examen en el presente mes á los alumnos á quienes falta una sola asignatura para terminar la carrera.

El Ayuntamiento de Murcia ha concedido licencia para pedir limosna á un vecino de aquella capital que tiene 103 años de edad.

Un colega local cree que mejor hubiera hecho el Municipio con señalarle una pension diaria de cuatro reales.

En lo que vá de año han llegado á los puertos de los Estados-Unidos, 370 000 inmigrantes procedentes de diversos países.

Algunos ciegos de Valencia, en representacion de todos sus compañeros, han elevado una esposicion al gobernador pidiendo se ponga en vigor la circular de 5 de Agosto de 1881 que reglamentó la venta de periódicos, cajas de cerillas y billetes de la lotería. Los esponentes se quejan, y no les falta razon, de que gentes que pueden dedicarse á otras ocupaciones, invaden una profesion propia de los ciegos, que no la pueden hallar de otra clase.

Un juicio curiosísimo acaba de tener lugar en un Juzgado municipal de la Côte. Una señora se presenta en un puesto de sandías y compra una á cata ó prueba; hecho por el vendedor el ensach (frase técnica), resultó que la sandía tenia las pepitas negras, pero la carne blanca y poco dulce, y como la compradora se resistiera á recibirlo, y el vendedor le obligara á ello, por tener la sandía las pepitas negras, fué llevado el asunto al tribunal, el cual ha dictado ya la correspondiente sentencia.

El vendedor ha sido condenado á entregar á la compradora otra sandía dulce y encarnada aunque no tenga negra la pepita.

Además tiene que satisfacer las costas del juicio, que ascienden á 40 reales.

¡La sandía estaba tasada en 40 céntimos!

Hemos espuesto el hecho y su resultado para que sirva de escarmiento y de provechosa jurisprudencia al mismo tiempo.

Dice un periódico que en Ceuta cuesta una libra de pan, cinco cuartos; una gallina, de cuatro á cinco reales; un conejo, dos ó tres reales cuando más. Y por si esto pareciera aun poco halagüeño, añade el colega que la arroba de carbon se vende á cuatro reales y la docena de huevos á diez y seis ó veinte cuartos.

Para Barcelona ha salido en la tarde de hoy el vapor-correo «España» con la correspondencia pública y siguientes pasajeros:

D.^a María Salom y cuatro hijos menores, César Cábria, Spiridion Ládicó, y Emilio Hédiger.

Los pasajeros salidos para Palma en la tarde de hoy á bordo del vapor-correo «Nuevo Mahonés» son los siguientes:

M. Debicki Isidore, doña Catalina Segui y dos hijos, Pilar Redon, Antonio Sol, Miguel Tomás y esposa, Antonio Riera, Maria Magdalena, Isabel Fusté, Esperanza Capó, José Gonzalez, Maria Marqués, Vicente Costa, Estéban Titó, Jaime Rotger, Juan Costa, Francisco Amengual, Juan Mar-

qués, Diego Aguiló, Pedro Junqué.—
Total, 22.

A las nueve de la noche de ayer, se administraron los últimos Sacramentos á D. José Tutzó y Pons, padre de nuestro amigo el Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro. El Sagrado Viático era llevado por el Reverendo señor Cura-Ecónomo de Santa María, á cuyo distrito parroquial pertenece el enfermo, y acompañaba á S. D. M. numeroso concurso de fieles que llevando hachas y velas encendidas formaban un brillante cortejo.

Deseamos al paciente la resignación necesaria para sobrellevar con fruto la prueba á que Dios ha querido sugetarle.

Escrito el anterior suelto, se nos da la triste noticia de que á las cuatro de esta tarde ha entregado su alma al Criador, el Señor Don José Tutzó y Pons.

Artesano honrado y entendido, supo el Sr. Tutzó con su laboriosidad, labrarse una holgada posición; padre cariñoso, esposo fidelísimo y amigo sincero, era muy querido y respetado de toda su familia y de cuantos tuvieron ocasión de tratarle; de cuantos tuvieron ocasión de tratarle; católico ferviente, veíasele constantemente dedicado á obras de piedad y de caridad cristianas. Era individuo de la Corte Eucarística, terciario de la venerable Orden de San Francisco y vocal de la Junta de la Sociedad de propagadores de la devoción á San José, cuyos deberes cumplía con la más esquisita escrupulosidad.

En el último período de su vida, mortificada por la cruel enfermedad que le ha llevado al sepulcro, solo encontraba alivio al entregarse á las prácticas de devoción, y era que abstraído su espíritu en la contemplación de las cosas divinas se olvidaba de los deberes de su cuerpo. Diariamente asistía al Santo Sacrificio de la Misa, á la primera que se celebraba en la parroquia de San Francisco.

Dios haya perdonado el alma del finado concediéndole el premio á sus virtudes, y derrame sobre su apreciable familia la conformidad necesaria para sobrellevar la desgracia que hoy la aflige.

Noticias de los periódicos de Palma

En Mallorca ha vuelto á dejarse sentir el calor de una manera extraordinaria, tanto ó más notable que en los rigurosos días de verano, según háse podido experimentar desde el juéves acá.

No parece sino que volvemos atrás, dice un periódico local.

Ha fallecido uno de los heridos en la desgracia que tuvo lugar á bordo del vapor *Maria*. Los demás siguen bien, excepto uno.

Se han impuesto varias multas á conductores de carruajes por no llevar de noche el farol encendido.

En una casa del puerto de Andraitx fueron robados ciento cincuenta duros. Los ladrones no han sido habidos.

Se ha puesto ya á la venta el quinto tomo de las obras de D. Tomás Aguiló, que comprende las poesías religiosas del inspirado poeta.

Con motivo de las íerías y fiestas de la Merced en Barcelona, se han rebajado tanto los precios de pasaje en los vapores de Palma, hasta el punto de exigir solo, según han dicho, 10 reales por ida y vuelta en tercera clase.

La suscripción abierta para ofrecer una corona á la Virgen de Lluch, asciende ya á 1.023'95 reales, varias alhajas y piedras preciosas.

Durante la pasada semana se han impuesto por la Tenencia encargada del Almotacen algunas multas, por falta de peso, por emplear medidas ilegales y por otras causas.

Piden algunos periódicos de Palma que sean inspeccionados los vapores y carruajes destinados á la conducción de pasajeros á fin de evitar en lo posible las desgracias que aun en circunstancias las más favorables no dejan de suceder.

Desde el domingo por la tarde la música del regimiento de Filipinas toca en el paseo de la Rambla por las tardes en vez de hacerlo por las noches en el Borne.

Una pobre anciana rodó la escalera de su casa y se fracturó el brazo por dos distintos puntos.

El sábado regresó de Barcelona donde había ido por algunos días, el señor Deiegado de Hacienda.

El Ayuntamiento de Palma ha comisionado al alcalde Sr. Ribot, al teniente señor Roselló y al concejal Sr. Escoff para que gestionen en la Corte el pago de lo que el Estado adeuda á la Corporación que no es poco de pavo.

Hállase en Palma el P. Siebre visitador de los asilos de las Hermanitas de los pobres.

Por el Ministerio de la Gobernación, accediendo á lo solicitado y á las gestiones de los diputados de Mallorca se han concedido á Pollensa dos mil pesetas del fondo de calamidades públicas, para auxiliar los efectos de la tempestad que hace pocos días sufrió aquel distrito.

Segun tenemos prometido, insertamos hoy los artículos de la ley de embargos que más interesa conocer á nuestros abonados.

Debemos advertir, sin embargo, que siempre que se habla del Juez municipal ha de entenderse que se refiere al Alcalde, pues el artículo 6.º de la Ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1887, ha conferido á los Alcaldes todas las atribuciones que tenían los Jueces municipales en la instrucción del procesado administrativo por débitos á la Hacienda; facultades que les corresponden también en lo relativo á las deudas ó fondos, de los rematantes de consumos, cualquiera que sea el concepto de que procedan.

Del apremio de segundo grado

Art. 27. Concedida por el Juez municipal la autorización expresada en el artículo 23, (1) comenzará el apremio de se-

(1) 23. Fenecido que sea el término de los tres días señalados en las papeletas de conminación sin haberse satisfecho las cuotas se formará inmediatamente por el encargado de la cobranza nueva relación de los

segundo grado, ó sea el de ejecución con bienes muebles y semovientes del deudor, sin excluir los ganados, caldos, cereales y demás productos agrícolas, ni las rentas ó alquileres.

Art. 28. En el mismo día, ó á más tardar en el siguiente, el Ejecutor notificará la providencia á cada contribuyente; y si en el término de veinticuatro horas no presentase el recibo que acredite el pago íntegro del débito y del recargo impuesto por la demora, se llevará á efecto la ejecución.

Art. 29. Si después de notificada la providencia del Juez municipal se observase que el deudor sustrae ó oculta los efectos sobre que la ejecución debe recaer, el Ejecutor procederá inmediatamente al embargo y depósito de los mismos, á no ser que en el acto presente el contribuyente persona abonada que se constituya responsable de aquellos.

Art. 30. Serán exceptuados del embargo y venta para el pago de contribuciones:

1.º Los ganados destinados á la labor ó acarreo de los frutos de la tierra que el deudor cultive, y los carros, arados y demás instrumentos y aperos propios de la labranza.

2.º Los instrumentos, herramientas ó útiles que los artesanos necesiten para sus trabajos personales.

3.º La cama del deudor y su consorte y de los hijos que vivan en su compañía y bajo su potestad, compuesta de las prendas ordinarias.

4.º Los uniformes, armas y equipos militares correspondientes al grado y estado de activo servicio ó de retiro de los institutos militares establecidos con arreglo á las Leyes.

Art. 31. El Ejecutor hará en su caso inventario y embargo de los efectos á presencia de los testigos. Cuando no se encuentren vecinos que puedan ser testigos ó los requeridos para hacerlo se opusieren, el Ejecutor lo hará constar por diligencia con expresión de sus nombres, bastando en este caso la presencia del alguacil ó de cualquiera otro auxiliar. En el acto requerirá al deudor para que nombre un depositario ó que se encargue de la custodia y conservación de aquellos. Si el deudor no nombra depositario, ó el nombrado no ofrece garantía suficiente, el Ejecutor nombrará otro que desde luego se encargue de los efectos embargados. Cuando sean varios los contribuyentes ejecutados el Juez municipal nombrará, á propuesta del Ejecutor, un depositario que se encargue de los efectos de todos ellos.

Art. 32. Todo contribuyente establecido en el mismo pueblo, si no se hallare físicamente imposibilitado, está obligado á aceptar el cargo de depositario de los efectos embargados cuando fuere nombrado por el Juez municipal; pero tendrá derecho al abono de los gastos que el depósito le cause.

Art. 33. Cuando no pueda verificarse el embargo dispuesto por el Juez municipal porque el deudor se niegue á abrir las puertas de su casa, ó de cualquier otro modo oponga resistencia, la autoridad lo-

contribuyentes que se hallen en descubier- to, con sujeción al modelo número 2.º, y la presentará al Juez municipal, quien dentro de las veinticuatro horas siguientes decretará el embargo y venta en su caso de los bienes muebles y semovientes del deudor, autorizando para su ejecución la entrada en el domicilio de éste.

cal prestará al Ejecutor los auxilios necesarios para que continúen sin interrupción los procedimientos.

Art. 34. La tasación de los efectos se hará inmediatamente por un perito nombrado por el Ejecutor y otro que designará el deudor, nombrando un tercero el Juez municipal en el caso de discordia entre aquellos, y la venta se hará en pública subasta dentro de los tres días siguientes al del embargo en el sitio y hora que el Juez municipal haya señalado con anticipación por medio de anuncio público ó pregon, y notificando antes la providencia al deudor. El mismo Juez ó quien deba sustituirle presidirá el acto de la subasta. Si el deudor renunciase ó se opusiera al nombramiento de perito por su parte, el Juez municipal los nombrará de oficio, y en caso de discordia, nombrará asimismo otro que la dirima.

Art. 35. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación; y si aquella no se presentase en el término de dos horas después de abierto el remate, se admitirá la que cubra el importe del débito y costas del apremio, sea cualquiera el valor de la tasación. En el caso de no verificarse la venta, el Juez podrá disponer que el todo ó parte de los efectos se trasladen á otro pueblo donde aquella sea más expedita. Si solitando el Ejecutor esta traslación se negase á ello el Juez Municipal, deberá primero recurrir á la Administración económica poniendo en su conocimiento esta negativa. Si la Administración, estimando conveniente la traslación, se lo comunicase así, no podrá ya entonces negarse el Juez municipal á decretarla, so pena de incurrir en responsabilidad exigible en la forma prevenida en el art. 25.

Art. 36. El depositario entregará el producto de la venta al cobrador, y éste lo aplicará á cubrir el débito de la contribución, y de lo que sobrare se satisfarán las costas del apremio.

Art. 37. Cuando el valor de los efectos hallados al deudor no alcanzara á cubrir el débito, se extenderá el embargo á los frutos ó rentas que le pertenezcan, encargándose el depositario de su recolección ó cobranza.

Art. 38. A las disposiciones anteriores estarán sujetos los administradores, arrendatarios ó colonos cuando esté á su cargo el pago de la cuota señalada, sin admitírseles excusa alguna, ni aun la de haber satisfecho con anticipación el precio del arriendo.

(Continuará.)

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PUBLICO

Madrid 26.—11:50 m.

Marchó el Sr. Becerra, habiéndole hecho los moretistas una cariñosa despedida: regresará el miércoles para asistir á la reunión que celebrará el Directorio de la izquierda.

La prensa de París atribuye la supresión de las fiestas militares á haber sido nombrado S. M. el Rey coronel del regimiento de Hulanos de Alemania, número quince.



Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Despachados el 26

Para Barcelona bergantin «2.º Romano» cap. D. José Maciá con 12 trips. y frutos coloniales.

Para Palma vapor correo «Nuevo-Mahonés» cap. D. Miguel Tudury con 22 tripulantes efs. y la correspondencia.

Entrados el 26

De Nueva Orleans barca «Sonrisa» capitán D. Felio Roig con 12 tripulantes y duelas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Cipriano y Sta. Justina virgen, mrs.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita a Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.

En Sta. María, á la oracion despues del Rosario se practica un devoto Novenario dedicado á la Madre de la Merced; y en el Cármen otro en honor de Ntra. Sra. de Lourdes.

Santo de mañana.

Stos. Cosme y Damian mártires.

Seccion comercial

BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 25. — 3'30 t.

Dinero

EFFECTOS PÚBLICOS.

4 por ciento int. 60'750
4 p. Ⓢ amortizable 72'500
B. H. de Cuba. 93'750

ACCIONES.

B. Hispano Colonial. 60'000
F.-Carril de Barcelona á Francia. 84'750
Fer. Car. del N. de España 107'000
F-C de Alicante. 00'000
Orensés 28'500

OBLIGACIONES.

Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. Ⓢ 60'620
F.-C. de Medina del C Orense y Vigo. 45'250
Madrid 25.
4 p. Ⓢ perpétuo. 61'10
4 p. Ⓢ amortizable. 73'20
B. Hipotecarios de Cuba. 94'10

ANUNCIOS.

Administracion de Loterías de 1.º clase núm. 5. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes

tes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de Octubre de 1883.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de veinticinco pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 661, importantes 2.190,000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	80.000
1 de	40.000
50 de 5000	250.000
600 de 1500	900.000
2 aprox. de 10.000 para los núms. anterior y pr. al del p. mayor	20.000
2 id. 8.000 id para el premio segundo.	16.000
2 id. 4.500 id. para el premio tercero	9.000
661	2.190.000

Mahon 25 Setiembre de 1883. — El Administrador, Diego de la Torre.

Aviso

Por ausentarse su dueño se vende el Establecimiento de licores de la Rampa de la Abundancia núm. 43, frente al fondeadero de los vapores correos, con sus existencias y demás, cuyas se venderán en junto ó por separado.

Darán razon en el citado almacén.

PARA VENDER

Lo están las casas núms. 112 y 188 de la calle del Castillo y n.º 35 de la calle del Cármen.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Leche de burra

Se encontrará en la calle de los Negros núm. 24.

Compañía Catalana de Vapores Trasatlánticos

El dia 15 de Octubre próximo saldrá de Barcelona admitiendo carga y pasajeros el acreditado Vapor

SANTIAGO

para Puerto-Rico y Habana, con la misma puntualidad que salió el 15 de Setiembre el vapor «Castilla» de la referida Compañía; que ofrece con el «Santiago» y sus demás Vapores que irán saliendo el 15 de cada mes, las mismas ventajas que ya conocen estos cargadores.

Con esta expedicion mensual fija, intermedia entre las dos de los vapores-correos, tendrán estos fabricantes de calzado la conveniencia de poder compartir en tres remesas cada mes sus expediciones, logrando no llenar de una vez el mercado con tanta cantidad de calzado.

Se despacha en Barcelona, Plaza de Medinaceli 5 entresuelo y en Mahon calle de la Infanta 26.

FONDA DE ESPAÑA

DE

ONOFRE ANDREU

PELAIRE NUM. 4

PALMA DE MALLORCA

LA PALMA

CONFITERÍA DE LA REAL CASA
24 HANNOVER 24

En el espresado establecimiento se encuentra

Carne de membrillo superior á 3 reales vn. libra

Cabellos de angel á 4 rvn. y los muy ricos *Albaricoques* (sin hueso) en almibar á 4 reales vn.

Dulces y Jaleas en gran variedad á precios módicos

Chocolates superiores de las acreditadas fábricas Colonial de Madrid y Juncosa de Barcelona con la particularidad de espenderse frescos pues todos los correos recibe este establecimiento.

NODRIZA

Una que desearia encontrar criatura para amamantar. Vive en Villacarlos calle del Stuard.

TEATRO

El dia 29 del actual festividad de S. Miguel, se celebrará en el Teatro principal de esta ciudad un baile público, el cual empezará á las nueve de la noche.

Precios de las localidades y entradas

Palcos plateas	8 rvn.
Id. 1.ª fila	10 id.
Id. 2.ª id.	6 id.
Id. 3.ª id.	4 id.
Entrada general.	2 id.

Gratis para las mugeres.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

El mas perfecto invento para la sustitucion de vidrios de colores á precios sumamente equitativos.

Toda persona puede fácilmente decorar cualquier cristal de su casa en puertas vidrieras, ventanas, oratorios, pantallas, faroles, etc. etc.

19 ADNOVER 19

Mahon

DECORACION DE CRISTALES POR EL SISTEMA "GLACIER"

EL único expendedor de este procedimiento en esta D. Domingo Massa 19 ADNOVER 19 ofrece al público una completa coleccion de dibujos con los cuales podrán ejecutarse variedad de combinaciones. Se recomienda este decorado especialmente para ojivales de Iglesias, escuelas, cafés, fondas, talleres, etc., etc.

Para mas detalles dirigirse á la casa expendedorá
ADNOVER, 19--Mahon.

D. JOSÉ TUTZÓ Y PONS

HA FALLECIDO

A LAS 4 DE ESTA TARDE A LA EDAD DE 68 AÑOS

E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijos, hijos políticos, hermana, hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos la pérdida de tan querido sér, les ruegan le tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana juéves á las cuatro y media de la tarde.

Casa mortuoria calle del Bastion número 10.

Mahon 26 Setiembre de 1883.

No se invita particularmente.